



"Año del Dialogo y LA Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0185 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 25 ABR 2018

VISTOS:

La Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de fecha 22 de noviembre de 2015, el Oficio Múltiple N° 891-2018-MP/PJFS-DF-ANCASH de fecha 26 de marzo de 2018, el Acuerdo Regional por la Justicia de las Mujeres en Ancash de fecha 8 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, es un órgano, encargado de conducir las acciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, población, educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, salud, trabajo, promoción del empleo, población, vivienda y saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, siendo su titular participe del actual Acuerdo Regional, en representación del Gobernador Regional de Ancash;

Que, mediante Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de fecha 22 de noviembre de 2015, que establece como objeto de la Ley, mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FEDATARIO
25 ABR. 2018
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO





"Año del Dialogo y LA Reconciliación Nacional"

Que, a través del Oficio Múltiple N° 891-2018-MP/PJFS-DF-ANCASH de fecha 26 de marzo de 2018, se remite el Acuerdo Regional por la Justicia de las Mujeres en Ancash y solicita la designación de un funcionario de enlace que represente al Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Acuerdo Regional por la Justicia de las Mujeres en Ancash, firmado con fecha 8 de marzo de 2018, se estableció designar un funcionario de enlace para la coordinación interinstitucional que llevará adelante la agenda de reuniones y acuerdos hasta que se instale la instancia regional;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash**, como funcionario de enlace para la Coordinación Interinstitucional en el Acuerdo Regional por la Justicia de las Mujeres en Ancash, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. LUIS FERNANDO CAMARPA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 ABR. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

